

## SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 069-2024

### CONVOCATORIA

Vocal Merck Benavides Benalcázar  
Vocal Solanda Goyes Quelal  
Vocal Yolanda De Las Mercedes Yupangui Carrillo

Por disposición del doctor Álvaro Román Márquez, Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura, conforme a lo dispuesto en la sentencia No. 1219-22-EP/22, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador de 26 de septiembre de 2022; y, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura, se convoca a las y el Vocal del Consejo de la Judicatura a la **sesión<sup>1</sup> extraordinaria No. 069-2024, modalidad<sup>2</sup> presencial**, en la sala de sesiones del Pleno en el décimo quinto piso del edificio del Consejo de la Judicatura, ubicado en la avenida 12 de Octubre N24-563 y Francisco Salazar, el **día martes 18 de junio de 2024 a las 14h00**, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de comunicaciones;

#### **DIRECCIÓN GENERAL**

2. **Dirección Nacional de Talento Humano:**

Análisis y resolución para “*Reformar la Resolución 095-2024 de 09 de mayo de 2024 mediante la cual el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió: Declarar el Inicio del Concurso Público de Méritos, Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para conformar los bancos de elegibles de la carrera judicial Jurisdiccional a nivel nacional, reformada mediante Resolución 112-2024 de 30 de mayo de 2024*”

---

<sup>1</sup> Conforme el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: <https://bit.ly/CjEnVivo>

<sup>2</sup> De conformidad al artículo 8 del Reglamento de Sesiones del Pleno, la o el Vocal principal o su suplente, que haya sido convocado a participar en una sesión del Pleno, podrá comparecer mediante medios telemáticos. Para el efecto deberá presentar ante la o el Presidente del Consejo de la Judicatura; para su autorización, una solicitud motivada sobre su intervención a través de dicho medio, con al menos una (1) hora de anticipación a la hora fijada para la sesión.



Clausura

Distrito Metropolitano de Quito 18 de junio de 2024

Atentamente,

Ab. Carolina Martínez Ríos  
Secretaria General (e)

